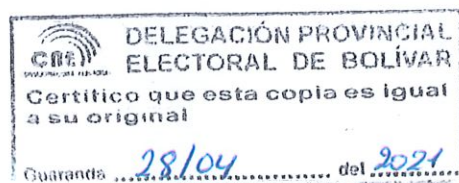


PLAN DE TRABAJO

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
CANTON GUARANDA**

CANDIDATOS A CONCEJALES URBANOS
Alfonso Camacho Bazantes



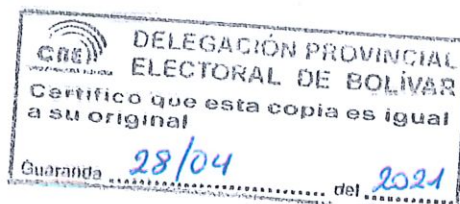
ANTECEDENTES

De conformidad a lo establecido en el Art. 97 del Código de la Democracia, es obligación de los candidatos de elección popular que deseen postularse para Prefectos, Alcaldes, Concejales y Vocales de Juntas Parroquiales Rurales, presentar junto al formulario de inscripción su Plan de Trabajo, Razón por la cual, el candidato para Concejal del GAD del Cantón Guaranda, Alfonso Camacho auspiciado por CREO Lista 21 y Movimiento SIARI lista 100 presenta su Plan. De igual manera se señala que las propuestas se fundamentan en las competencias establecidas en el Art. 263 de la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional y de acuerdo al COOTAD.

BASE LEGAL

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacional y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónicos, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;



- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y **controlar** la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

ART. 58 .- Atribuciones de los concejales o concejales.- Los concejales o concejales serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

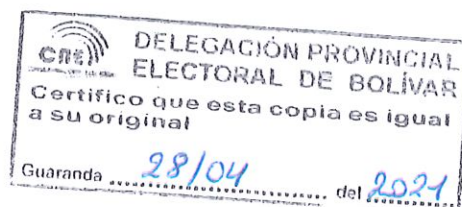
- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley

DIAGNÓSTICO:

La ciudad de Guaranda, Capital de la provincia Bolívar, creada el 24 de junio de 1824, con una población de 81.463 habitantes, su extensión es de 1897,8 km², sus límites, al norte por la Provincia de Cotopaxi, al sur por los cantones Chimbo y San Miguel, al Este por las provincias de Chimborazo y Tungurahua y la Oeste por los cantones Las Naves, Caluma y Echeandía, su altitud de 2668 msnm.

El Cantón está conformado por las Parroquias urbanas: Angel Polibio Chávez, Gabriel Ignacio Veintimilla y Guanujo y las Parroquias Rurales: Facundo Vela, Julio Moreno, Salinas, San Lorenzo, San Luis de Pambil, San Simón, Santa Fé y Simiatug.

El Cantón Guaranda es una zona muy rica en recursos naturales por su clima y ubicación; sin embargo a causa de la expansión agrícola, quema de pajonales, asentamientos humanos en lugares que se encuentran las principales fuentes de agua, el sobrepastoreo entre otros han hecho que se esté perdiendo en gran parte este recurso. También poseemos una diversidad de flora y fauna que también están siendo amenazados.



Nuestro Cantón posee una variedad de climas y microclimas que van desde el frío del páramo andino hasta el tropical, y por estar ubicado en las estribaciones entre la sierra y la costa ecuatoriana, hace que su relieve sea muy irregular y otros factores hacen que nuestro territorio esté expuesto a varios tipos de riesgos como: inundaciones, sismos, caídas de ceniza, heladas, vientos fuertes, incendios, accidentes de tránsito, entre otros.

Guaranda tiene un importante crecimiento debido a que los jóvenes se han quedado estudiando en la Universidad Estatal de Bolívar, así también existe una migración interna de los sectores rurales por la falta de fuentes de trabajo, salud y educación, viendo en la capital mayores oportunidades, pero este crecimiento no es planificado, también existen asentamientos humanos en zonas de riesgo. Adicionalmente en zonas rurales existe ausencia de normativa sobre ordenamiento.

En lo referente a la salud el cantón cuenta con servicios de salud pública, privada, el Seguro Social Campesino, siendo Guaranda el más privilegiado, mientras que en otras parroquias carecen de este servicio.

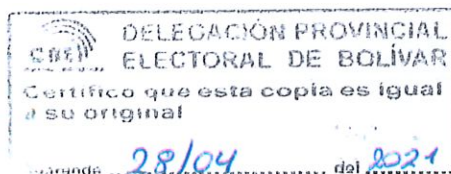
Los espacios públicos, áreas verdes, áreas recreacional, son sin duda una verdadera problemática, ya que los pocos existentes necesitan mejoramiento, faltando muchos que brinden comodidad para realizar deportes y distracción en familia.

En el área de turismo es importante potenciar los sectores turísticos del cantón, con planes de fortalecimiento del sector, dotación de información turística y señalética, infraestructura turística, control de sitios turísticos, mejoramiento de accesos a los atractivos turísticos. El incremento del parque automotor en la ciudad está ocasionando congestión, así como la falta de lugares para estacionar, unido a la carencia de normativa y concienciación tanto del sector de transporte como peatones hace de la movilidad en la ciudad un problema mayor, por lo que se requiere de forma urgente un plan vial, de transportación y concienciación.

OBJETIVOS

Objetivo General

Promover una eficiente gestión administrativa, técnica y financiera en el GAD cantonal, mediante el fortalecimiento del liderazgo institucional, y la participación ciudadana en el desarrollo local a través de un ordenamiento territorial eficiente.



Objetivos Específicos:

- Fortalecer la articulación interinstitucional del gobierno local con las organizaciones de la sociedad civil y gobiernos parroquiales que permita una cobertura territorial del 100%.
- Transparentar los procesos de contratación pública para dar respuesta a las demandas y requerimientos de la ciudadanía.
- Aplicar procesos innovadores de gestión pública de desarrollo local, con aplicación de un nuevo modelo de buenas prácticas, en la que esté presente la participación ciudadana.
- Generar alianzas estratégicas para el emprendimiento que contribuya al desarrollo sostenible y la creación de empleo.
- Promulgar políticas públicas que contribuyan al ordenamiento en el territorio, salubridad ciudadana, uso de suelo, asentamientos humanos, recursos naturales, riesgos y ambiente

PLAN DE ACCION

A. Legislación

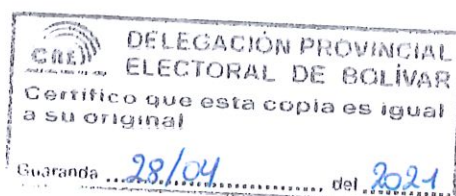
- Políticas para manejo y conservación de las fuentes de agua
- Políticas para la prevención de riesgo
- Políticas para la salubridad (agua y alcantarillado) que permita plan de desarrollo urbanístico
- Políticas que contribuya impulsar y fortalecer el turismo
- Políticas de fomento del deporte con la potencialización y creación de centros recreacionales y recuperar los existentes
- Políticas para una eficiente movilidad vehicular y peatonal
- Políticas para el ordenamiento territorial, asentamientos humanos, y embellecimiento urbanístico y espacios públicos.
- Políticas que promuevan la participación ciudadana en los procesos de desarrollo local.

B. Fiscalización

- Aplicación del proceso de rendición de cuentas
- Seguimiento a los procesos de contratación de obras
- Seguimiento y evaluación al plan estratégico y a plan operativo anual del GAD

C. Desarrollo social y económico

- Aplicar procesos investigativos para reducir el impacto al medio ambiente
- Implementar programas de forestación y reforestación



- Innovar la acción y cobertura del patronato municipal
- Impulso a nuevos emprendimientos que aprovechen la productividad y mano de obra local
- Gestionar la cooperación internacional para el establecimiento de un programa de crédito para dinamizar las actividades productivas y de servicios.

